

Arica, 15 de Septiembre 2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1098

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1 ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1812009**, cuya descripción es: **Por actividad difusión institucional Ivo playa chinchorro 2009.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:



TABLA OFERTAS CHC

| Empresa | MACARENA ESPINOSA CORTES | | MAURICIO ENRIQUE AGUIÑA | | JEANNETTE GALVO ROA | |
|----------------|---|--------|---|--------|---|--------|
| Nombre Oferta | Difusión Institucional | | Difusión Institucional | | Difusión Institucional | |
| Descripción | Glosa Prov. | Monto | Glosa Prov. | Monto | Glosa Prov. | Monto |
| | Por actividad difusión institucional Ivo playa chinchero 2009 | | Por actividad difusión institucional Ivo playa chinchero 2009 | | Por actividad difusión institucional Ivo playa chinchero 2009 | |
| TOTALES | Impuesto Incluido | 28.400 | Impuesto Incluido | 28.600 | Impuesto Incluido | 22.222 |

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Jeannette Calvo Roa, RUT 9069212-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 5 por el monto total de **\$22222**, incluido el Impuesto.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$22222** (Veintidos mil doscientos veintidos pesos), en un **100%** al Subtitulo 22, ítem **532.07.01.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(FDO.)



JAVIER ALVAREZ CARRETERO
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Ellen Aguilera Zarate
Secretaria Departamento

Distribución:

- Oficina Regional de Administración